



# Diario de Sesiones del Pleno

29 de junio de 2007

Número 166

## Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión extraordinaria, celebrada el martes, 26 de junio de 2007

Presidencia de D. Alberto Ruiz-Gallardón

### SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos  
Página..... 4

#### ORDEN DEL DÍA

#### 1. PARTE RESOLUTIVA

##### Propuestas del Alcalde

- Punto 1.- Propuesta para determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.**  
Página..... 4  
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, la Sra. Gallego Berruezo y el Sr. Cobo Vega.  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 2.- Propuesta para determinar la composición de las Juntas Municipales de Distrito.**  
Página..... 4  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta para aprobar la creación, y regulación de las Comisiones Permanentes Ordinarias.**  
Página..... 4  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuesta para aprobar la creación, y regulación de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.**  
Página..... 4  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 5.- Propuesta para aprobar la creación, y regulación de la Comisión Especial de Cuentas.**  
Página..... 4  
– Votación y aprobación de la propuesta.

- Punto 6.- Propuesta para aprobar la creación, y regulación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.**  
Página..... 4  
– Votación y aprobación de la propuesta.

## **2. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

### **Dar cuenta de la constitución de los grupos municipales**

- Punto 7.- Dar cuenta de la constitución del Grupo Municipal del Partido Popular, así como de sus integrantes y portavoces.**  
Página..... 4  
– Intervenciones del Sr. Secretario y el Sr. Presidente.
- Punto 8.- Dar cuenta de la constitución del Grupo Municipal Socialista, así como de sus integrantes y portavoces.**  
Página..... 4
- Punto 9.- Dar cuenta de la constitución del Grupo Municipal de Izquierda Unida, así como de sus integrantes y portavoces.**  
Página..... 5

### **Información del Equipo de Gobierno**

- Punto 10.- Dar cuenta de un Decreto del Alcalde, de 16 de junio de 2007, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Madrid.**  
Página..... 5
- Punto 11.- Dar cuenta de un Decreto del Alcalde, de 16 de junio de 2007, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los Tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno, de las Áreas de Coordinación y Delegadas y a los Concejales Presidentes de los Distritos.**  
Página..... 5
- Punto 12.- Dar cuenta de un Decreto del Alcalde, de 16 de junio de 2007, de delegación y desconcentración de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.**  
Página..... 5
- Punto 13.- Dar cuenta de un Decreto del Alcalde, de 18 de junio de 2007, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.**  
Página..... 5
- Punto 14.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.**  
Página..... 5
- Punto 15.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.**  
Página..... 5
- Punto 16.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**  
Página..... 5

- Punto 17.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.**  
Página..... 5
- Punto 18.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**  
Página..... 5
- Punto 19.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno Seguridad y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**  
Página..... 5
- Punto 20.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**  
Página..... 6
- Punto 21.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Las Artes y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**  
Página..... 6
- Punto 22.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía y Empleo y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.**  
Página..... 6
- Punto 23.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**  
Página..... 6
- Punto 24.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura de los Distritos y se delegan competencias en las Juntas Municipales, en los Concejales Presidentes y en los Gerentes de los Distritos.**  
Página..... 6
- Punto 25.- Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se delegan competencias en materia de gastos y contratación en el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid.**  
Página..... 6
- Finaliza la sesión a las diez horas y ocho minutos  
Página..... 6

(Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos).

**El Presidente:** Buenos días, señoras y señores concejales. Me informa el secretario que tenemos quórum necesario para la válida constitución de este Pleno y por lo tanto declaro abierta la sesión convocada para el día de hoy. Audiencia pública.

Antes de iniciar la tramitación del orden del día, rogaría a los miembros de la corporación que guardásemos un minuto de silencio en memoria de los seis militares fallecidos en el día de ayer en el Líbano.

(Todos los asistentes se ponen en pie y guardan un minuto de silencio).

Reiniciamos la sesión.

Iniciamos la tramitación del orden del día. Señor secretario, por favor.

**Punto 1. Propuesta para determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.**

(Los puntos 1 a 6 se tratan conjuntamente).

**El Secretario General:** Señor alcalde, señoras y señores concejales, buenos días.

En el epígrafe número 1 del orden del día figura la parte resolutive, propuestas del alcalde y del presidente del Pleno, puntos 1 al 6 que, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dan por leídos.

**El Presidente:** Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** A favor.

**El Presidente:** A favor en todos ellos. ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Pilar Esther Gallego Berruezo:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

**El Presidente:** Por unanimidad, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 2. Propuesta para determinar la composición de las Juntas Municipales de Distrito.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 1, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 3. Propuesta para aprobar la creación, y regulación de las Comisiones Permanentes Ordinarias.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 1, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 4. Propuesta para aprobar la creación, y regulación de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 1, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 5. Propuesta para aprobar la creación, y regulación de la Comisión Especial de Cuentas.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 1, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 6. Propuesta para aprobar la creación, y regulación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 1, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 7. Dar cuenta de la constitución del Grupo Municipal del Partido Popular, así como sus integrantes y portavoces.**

(Los puntos 7 a 25 se tratan conjuntamente).

**El Presidente:** Continuamos.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor alcalde. Al epígrafe número 2, parte de información, impulso y control, hay dos subepígrafes, dar cuenta de la constitución de los grupos municipales y la información del equipo de gobierno, puntos 7 al 25 del orden del día, que de conformidad con el mismo precepto, artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno, también se darían por leídos.

**El Presidente:** No hay votación en estos puntos, es única y exclusivamente dar cuenta, por lo que hemos terminado la tramitación.

(Se da cuenta del precedente escrito de constitución).

**Punto 8. Dar cuenta de la constitución del Grupo Municipal Socialista, así como sus integrantes y portavoces.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente escrito de constitución).

**Punto 9. Dar cuenta de la constitución del Grupo Municipal de Izquierda Unida, así como sus integrantes y portavoces.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente escrito de constitución).

**Punto 10. Dar cuenta de un Decreto del Alcalde, de 16 de junio de 2007, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Madrid.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente decreto).

**Punto 11. Dar cuenta de un Decreto del Alcalde, de 16 de junio de 2007, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los Tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno, de las Áreas de Coordinación y Delegadas y a los Concejales Presidentes de los Distritos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente decreto).

**Punto 12. Dar cuenta de un Decreto del Alcalde, de 16 de junio de 2007, de delegación y desconcentración de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente decreto).

**Punto 13. Dar cuenta de un Decreto del Alcalde, de 18 de junio de 2007, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente decreto).

**Punto 14. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

**Punto 15. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

**Punto 16. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

**Punto 17. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

**Punto 18. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

**Punto 19. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno Seguridad y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas,

se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

**Punto 20. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

**Punto 21. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Las Artes y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

**Punto 22. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía y Empleo y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

**Punto 23. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

**Punto 24. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura de los Distritos y se delegan competencias en las Juntas Municipales, en los Concejales Presidentes y en los Gerentes de los Distritos.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

**Punto 25. Dar cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se delegan competencias en materia de gastos y contratación en el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo de la Junta de Gobierno).

\* \* \* \* \*

**El Presidente:** En nombre de toda la corporación, en la representación que tengo el honor de ostentar, trasladaré ahora a los representantes del ejército español, a los altos mandos miliares y a las familias el pesar de toda la corporación y de toda la ciudad de Madrid por el fallecimiento de los seis militares en el Líbano, y les trasladaré también el orgullo que esta ciudad siente por la labor que realiza nuestro ejército en cualquiera de las misiones que les tienen encomendadas. Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y ocho minutos).